



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458
Res. H. N°

SALTA, 21 FEB 2019

0122/19

Expte. N° 5046/18

VISTO:

La Nota N° 2927-18 mediante la cual la Prof. Alicia DIB, de la Escuela de Antropología, solicita ayuda económica para la edición de la Revista "Lhawet", perteneciente al Instituto de Ecología y Ambiente Humano; y

CONSIDERANDO:

QUE la docente informa que la Revista mencionada ha editado 4 volúmenes desde el año 2011, pero por problemas de presupuesto hace 2 años que no se puede publicar;

QUE en el marco de las "IV Jornadas Intercatedras Antropología Ecológica", realizadas en 2018, se trabajaron temas de interés para la revista, considerando que algunos trabajos serían un significativo aporte para una versión digital e impresa del volumen N° 5;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Antropología otorgó el 13/11/18 una ayuda económica de \$4.510,00 que no se pudo concretar antes del cierre del ejercicio 2018, quedando como compromiso para el ejercicio actual;

QUE la Prof. DIB informa que la ayuda otorgada por la Escuela será usada para realizar la Revista en formato digital únicamente, por no reunir fondos suficientes para su publicación en formato papel;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR una ayuda económica por la suma total de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$4.510,00) destinada a solventar la edición en formato digital de la Revista "Lhawet", perteneciente al INEAH.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Prof. Alicia Rina DIB responsable de la rendición de cuentas de los fondos otorgados, en tiempo y forma, de acuerdo a los plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.-

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes del Presupuesto de esta Dependencia para el corriente ejercicio, F.F. 16, con afectación interna a los fondos de la "Escuela de Antropología".-

ARTICULO 4°.- DEJAR aclarado que el presente gasto se afronta con los fondos de la Escuela de Antropología remanentes del ejercicio 2018, sin afectar la asignación presupuestaria de la misma para el corriente ejercicio.-

ARTICULO 5°.- NOTIFIQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

Lj/FT

Facultad de Humanidades
h. de Entr.
E: 25-2-19

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa